

Elección. Y en la villa de Alhama a veinte y nueve
días del mes de diciembre mil ochocientos
veinte. Estando reunidos en la Sala Capitular
la Junta de electores compuesta a ley S.S.
Benito Lopez Segar, D. Juan. Mamon Vidal D.
Agustín Morales, D. Giney. Juan. Canales
D. Juan. Plana Yerron D. Alonso Lopez
& Segura D. Giney Morales D. Aug. Luis
Cabrera D. Juan Medo Caza. precedidos
por el Sr. D. Juan Vidal Medo Alcalde
único constitucional de esta villa con au-
toridad de un eldado de Ayuntamiento a g.
de celebrar la elección de un Alcalde tres
regidores y un Sindico para el año pro-
ximo de mil ochocientos veinte y uno
que se ajustan a ley S.S. que deben leerse
D. Juan Vidal, D. Juan Medo Caza
D. Juan. Mamon y D. Juan. Plana
unidos Plana y D. Juan. Medo Caza
con arreglo a lo prevenido en la constitucion
decretos posteriores y ultimo regu-
lamento que obra por cubera de este
Expediente; se procedio a la lectura de
los capitulos de él que tratan de
maternidad y estando reunido D. Juan
S.S. de unanimidad confirmados nombrados
por Escrutadores a ley Señores
D. Benito Lopez Segar y D. Juan
Mamon Vidal, quienes inmediatamente
ocuparon los asientos que les corresponden

